



Alcaldía de Medellín

MODIFICACIÓN 1 AL INFORME DE CIERRE FASE DE ELEGIBILIDAD CONCURSO MARCA DE CIUDAD

Medellín, 27 de mayo de 2021

El concurso Marca de Ciudad, atendiendo al **Acuerdo 40-2015**, en su artículo cuarto, manifiesta en cuanto a la participación lo siguiente: Para el desarrollo del “Concurso Marca de Ciudad” se realizarán invitaciones abiertas de participación a diferentes entidades públicas y privadas que tengan sede permanente en la ciudad de Medellín, tales como: Instituciones de Educación Superior, Asociaciones Cívicas, entidades del sector empresarial, industrial o comercial, o alguna otra que pudiere determinarse desde su sector la marca para la ciudad. El Concurso deberá ser público, abierto e incluyente.

Por lo anterior para la invitación de las entidades manifestadas en el Artículo 4 Acuerdo 40 de 2015, se ejecutaron dos fases comunicacionales para su convocatoria, así:

1. Fase de expectativa

En esta fase buscaba capturar la atención del sector creativo, durante el mes de diciembre 2020, enero y febrero 2021, por medio de avisos en paraderos y vallas en diferentes sitios de la ciudad.

2. Fase de lanzamiento

Se convocó directamente al sector creativo por medio de actividades Atl, Btl y digitales, para lograr al mayor número de entidades y lograr su registro de participación a través del sitio web del concurso:

<https://marcaciudad.medellin.gov.co/>

El 16 de marzo 2021 se dio apertura de registro en el sitio web del concurso a todas aquellas entidades públicas y privadas que estuvieran interesadas en participar, para lo cual debían anexar los documentos legales exigidos en el reglamento para habilitar su participación; los cuales tenían por objetivo incentivar la industria creativa de la ciudad, la constitución legal de las empresas y su idoneidad frente al concurso. El cierre del registro se realizó el 16 de abril del 2021 a las 12 am.

Por lo anterior y con fundamento en el reglamento del concurso se expone la siguiente novedad:

El día 6 de mayo de 2021, la empresa ESTUDIO DE MARCA S.A.S, remitió correo electrónico al equipo de marca de ciudad, por medio del cual solicitó habilitar su participación en el concurso manifestando que ellos habían aportado en correcto forma el documento correspondiente a la declaración juramentada, lo cual se procedió a verificar por el equipo.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Conforme a lo anterior, el equipo de marca de ciudad procedió a validar la información aportada por la empresa ESTUDIO DE MARCA S.A.S, y se evidenció que la misma contó con un mes para el registro de su participación en la plataforma habilitada para el concurso y con tres días hábiles para subsanar el documento referente a la declaración juramentada. Comprobada la documentación, el equipo técnico validó que efectivamente la empresa participante había aportado la documentación en el término establecido para ello. Por tal motivo, se realizó reunión virtual con acta V 10-05-2021 de la mesa técnica que conforma el concurso Marca de Ciudad, en aras de dejar expresa constancia y modificar el Informe de Cierre de la Fase de Elegibilidad del Concurso, con la finalidad de habilitar a la empresa ESTUDIO DE MARCA S.A.S. como participante del concurso.

Por lo anteriormente citado se da ingreso y elegibilidad a la siguiente empresa:

Número	Nombre Entidad	Estado	Observaciones
52	ESTUDIO DE MARCA S.A.S	Cumple	Cumplió con la documentación requerida

Con los datos anteriores, se da cierre a la fase de elegibilidad y se continúa a la siguiente fase con las 52 entidades habilitadas, según el reglamento del concurso.

Agradecemos su compromiso con este objetivo superior que como Medellinenses nos inspira a todos.

Alejandro Arias García
Secretario de Desarrollo Económico.
Alcaldía de Medellín

María Clara Ortiz Montoya <small>Figura ciega</small>	Ledys Vianey López Zapata
Abogada	Subsecretaria de Turismo
Revisó	Revisó y Aprobó

Alejandro Arias García
Secretario de Desarrollo Económico.
Alcaldía de Medellín



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

